

**Integración Curricular para el Proyecto de Educación Ambiental de la  
Institución Educativa San Miguel**

**Alba Rocío Agudelo Feria**

**Fundación Universitaria los Libertadores  
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Especialización en Educación Ambiental  
Bogotá D.C. Junio 2019**

## Contenido

Capítulo 1. Definición del Problema .....	5
1.1 Objetivos .....	5
1.1.1 Objetivo General.....	5
1.1.2 Objetivos Específicos.....	6
1.2 Justificación .....	6
Capítulo 2. Antecedentes .....	9
2.1 Marco Teórico.....	12
2.2 Marco Legal .....	17
Capítulo 3. Diseño metodológico .....	20
3.1 Población y Muestra .....	20
Capítulo 4. Título de la Estrategia .....	23
4.1 Introducción .....	24
4.2 Justificación .....	24
4.3 Objetivos.....	25
4.3.1 Objetivo General.....	25
4.3.2 Objetivos Específicos.....	25
4.4 Estrategias y Actividades.....	26
4.5 Recursos y Responsables .....	27
4.6 Seguimiento y Evaluación del Proyecto .....	28
Capítulo 5. Conclusiones .....	29
Recomendaciones .....	30
Referencias.....	31
Anexos .....	34

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> Resultados del árbol de problema. ....	21
<b>Figura 2.</b> Esquema de intervención.....	23
<b>Figura 3.</b> Ciclo PHVA .....	27
<b>Figura 4.</b> Recursos .....	27

## Lista de Anexos

<b>Anexo 1.</b> Registro Fotográfico .....	34
<b>Anexo 2.</b> Árbol de Objetivos .....	36
<b>Anexo 3.</b> Fundamentos Ecológicos .....	37

## **Capítulo 1. Definición del Problema**

Carencia de integración curricular en el PRAE del proyecto ambiental en las áreas del conocimiento de la institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis.

En la Institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis, El proyecto educativo ambiental, solamente se ha desarrollado en el área de ciencias naturales por tal motivo no se ha dado la importancia para que mejore la calidad de vida de los estudiantes. De seguir así nos veremos avocados en un problema de gran magnitud, como son la falta de interés de los estudiantes para la conservación de los recursos naturales y ambientales. De continuar dando esta área a este nivel no se alcanzarán los logros propuestos de mejorar la calidad de vida de ellos y no se estarán dando Cumplimiento al decreto 1850 de 2002 a partir de esto surgieron unas preguntas:

¿Si se integra el proyecto de educación ambiental en el currículo escolar se mejora la problemática Ambiental de la institución educativa San Miguel de Payandé municipio de San Luis?

¿Si se integra la comunidad educativa en la propuesta del proyecto ambiental mejoran las condiciones ambientales de la institución educativa San Miguel de Payandé del Municipio de San Luis?.

### **1.1 Objetivos**

#### **1.1.1 Objetivo General**

Diseñar una propuesta que integre todas las áreas de conocimiento, dentro del actual proyecto de educación ambiental PRAE de la institución educativa San Miguel de Payandé Municipio de San Luis.

### **1.1.2 Objetivos Específicos**

- Diseñar actividades de integración de las áreas en el desarrollo del proyecto ambiental.
- Contribuir para que el proyecto de educación ambiental en la Institución Educativa San Miguel de Payandé se convierta en una alternativa para solucionar problemas ambientales.
- Motivar a los docentes de la Institución, para que se involucren en los temas ambientales.

### **1.2 Justificación**

La conciencia ecológica va de la mano con el derecho ambiental medio ambiental o ecológico. En los años sesenta del siglo XX es cuánto cobra un gran impulso, con diferencias según la fecha de la industrialización de cada país, determinante en el nacimiento de la conciencia ecológica en amplias capas de la sociedad.

Es muy importante para el futuro y el desarrollo de los países. El que sus gobiernos implementen programas que estén encaminados a que las personas tomen una conciencia ecológica y medioambiental y entre todos colocar un granito de arena para colaborar con nuestro ya deteriorado planeta.

El propósito de este proyecto ambiental surge de la necesidad de la integración curricular, introduciendo una innovación en la forma de enseñar la educación ambiental, con el objeto de fomentar su estudio y apropiación.

La educación tiene la responsabilidad de acoger el nuevo enfoque de la problemática ambiental, haciendo acopio y utilización de propuestas educativas y las nuevas normas legislativas del ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio de las relaciones sociedad-naturaleza.

Existen suficientes elementos que conducen a aceptar la propuesta que plantea la ley 115 de 1994, que crea condiciones para integrar la comunidad educativa. Es así como se ve justificado el propósito de elaborar un PRAES para la institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis, el cual incluye una propuesta de integración curricular con las demás áreas del conocimiento.

Los lineamientos generales del nuevo currículo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) depositan en los docentes la gran responsabilidad de desarrollar a nivel de la institución un currículo adecuado a cada medio, buscando con ello que la educación sea, más eficiente y por tanto mejores resultado.

Este proyecto ambiental debe integrar a toda la comunidad, partiendo del educando, familia y su entorno, para formar protectores del medio ambiente, en procura de construir un porvenir verdadero basado en la creatividad y encaminada a asegurar un crecimiento económico, equitativo que reduzca los problemas ambientales para aprender a renovar los vínculos con la naturaleza, que sea capaz de tomar decisiones clara, eficaces, responsables en el mundo actual y futuro dominado por la ciencia y la tecnología, caracterizado por los cambios y la degradación del medio ambiente.

Es útil comprender que la acción educativa no es una lucha para defender el medio ambiente, sino una lucha para el florecimiento de la vida, no importa el espacio geográfico, dónde nos

ubiquemos, lo importante es contribuir a tener una institución educativa con mejor calidad de vida.

Este proceso de integración de la educación ambiental en el currículo escolar tiene como característica básica ser una dimensión en todos los niveles de educación básica y secundaria. Como tal, su función consiste en impregnar todo el currículo de contenidos de carácter ambiental en las distintas áreas del conocimiento, esto supone innovar fundamentalmente a partir de proyectos ambientales escolares, cuyo contenido tenga carácter interdisciplinario para que gire en torno a situaciones ambientales.

Con este proyecto se beneficiará al el 85% de los estudiantes y docentes de la educación básica de la institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis, llevando a la integración de las áreas del conocimiento con el proyecto ambiental de reciclaje que allí se desarrolla.

También aspira a satisfacer necesidades como la calificación de la educación en la institución educativa San Miguel de Payandé del Municipio de San Luis, la formación en educación ambiental para docentes y alumnos atendiendo a las exigencias planteadas en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación.



## Capítulo 2. Antecedentes

La problemática ambiental no es problema nuevo, lo que tiene de novedoso es que dejó de tomarse como un problema de la ecología y se empezó a tratar como un problema global que afecta no sólo a la naturaleza sino también a quienes hacemos uso de ella (La sociedad).

Desde 1968, la ONU (Organización de las Naciones Unidas), recomendación del gobierno sueco, incluyó en su agenda de trabajo el estado del medio ambiente y del hábitat, como problemática natural. Esto, sumado a las diferentes manifestaciones de deterioro ambiental denunciado por muchos países del Orbe, llevó a programar la primera reunión intergubernamental sobre el tema, llamada conferencia de Estocolmo de 1972, una de cuyas recomendaciones se refiere a las necesidades de establecer un programa internacional de educación sobre el medio ambiente, enfocado desde las diferentes disciplinas del conocimiento y que abarca tanto la educación en el aula como la extraescolar. Es así como por primera vez la problemática ambiental se observa desde la interrelación sociedad-naturaleza.

En 1976 la UNESCO en la conferencia de Nairobi, propuso la creación del programa internacional de educación ambiental, liderado el PNUMA (programa Naciones Unidas para el medio ambiente). Este programa trazo directrices generales acerca del cómo trabajar el tema a nivel internacional y amplió el concepto que se tenía de ambiente a la interacción entre el medio natural, social y cultural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo.

En 1977 en la conferencia de TBILIS se planteó la necesidad de incluir la problemática ambiental en todos los procesos que tienden a la formación de los individuos y de las poblaciones y se formularon elementos para la construcción de métodos integrados acorde con las necesidades y el carácter global de la problemática ambiental.

En 1987 en el encuentro de Moscú se propusieron estrategias de tipo curricular con base en la interdisciplinariedad y la integración para impulsar la educación ambiental a nivel mundial, llegando por consenso a un concepto de educación ambiental, como un proceso en el cual los individuos y las colectividades se hacen conscientes de su entorno a partir de sus conocimientos, valores, las competencia, las experiencias y la voluntad, de tal forma que puedan actuar individual y colectivamente para resolver problemas ambientales presentes y futuros.

En el seminario internacional de capacitación para el incorporación de la educación ambiental en el currículo de la educación básica primaria Malta, (1991) y el seminario para la incorporación de la educación ambiental, en las básicas secundaria en el Cairo, (1991) se discutieron las estrategias, sus desarrollos y los logros de estos planes y se recomendó que los docentes participarán en el diseño de un currículo se incorporará las dimensiones ambientales y se incluyeran en todos los planes y procesos escolares.

En 1992 la comunidad económica Europea, a través de su acción 21, propuso que los aspectos relativos al ambiente, incluidos en las asignaturas de ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, fue ser incorporados con los programas escolares de sus diferentes niveles. Propuesta que fue aceptada en la conferencia de Río de 1992. En octubre de este mismo año en Toronto Canadá, se radicó la propuesta de la agenda 21 y se plantearon estrategia de trabajo internacional.

En los últimos años en Chile, 1994, Cuba 1995, se ha dado un enfoque más integral denominado “Educación para la población y el desarrollo”, a nivel nacional, el interés por la problemática ambiental se evidencia desde 1974 con la expedición del “código Nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente” posteriormente las disposiciones relacionadas con la educación ambiental se reglamentan en el decreto 1337 de

1978. Dichas disposiciones tuvieron como tema central los recursos de Ecología, dejado por fuera los aspectos sociales y culturales.

En la Constitución Política de Colombia de 1991, son varios los artículos que mencionan las dimensiones ambientales, demostrando que el país ha evolucionado hacia una conciencia más clara del componente ambiental. De los 380 artículos de que constan 35 son dedicados a la cuestión ambiental, siendo el artículo 8° el primero en tocar el tema en el cual cita que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación y el artículo 366 el último el cual cita que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. También son claros los aportes a la sociedad civil que le permite una gestión ambiental, en el contexto de la participación y el control social.

En desarrollo de lo dispuesto por la Constitución de 1991, la ley general de educación (ley 115 de 1994) y el decreto 1743 de 1994, estipula la obligatoriedad de la elaboración del proyecto ambiental escolar (PRAES) en todos los establecimientos públicos y privados en todos sus niveles, considerando la educación ambiental como parte de la formación integral de los individuos y las colectividades.

## 2.1 Marco Teórico

Maya (1995) respecto al tema de la educación ambiental manifiesta: “es dentro de una perspectiva holística, es decir, política del tema ambiental, cómo puede entenderse la exigencia de una transformación radical, de aprendizaje” (p. 105)

Una definición de educación ambiental aceptada por la UNESCO, LA NAFE, SEE entre otras nos dice:

La educación ambiental consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objetivo de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La educación ambiental entraña también a práctica en la toma de decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a las cuestiones relacionada con la calidad del medio ambiente. (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977, p. 36)

Esta percepción de la educación ambiental al parecer ya bastante generalizada, es la que nosotros compartimos, por pretender que la educación ambiental que se ofrezca en la institución educativa San Miguel tenga una visión holística y que se comprenda la necesidad de acercar y fusionar el conocimiento alrededor de la integración curricular, con el educativo no sólo debe centrarse en lo cognoscitivo, sin actitudes, valores, para participación social, en entre otros, de modo que los escolares aprendan a situar los problemas con una visión sistemática que les permita contemplarse a sí mismo como elementos que interrelacionan con otros dentro de un sistema dinámico.

La educación con relación al ambiente, tiene como objetivo no sólo la información, sino también la toma de conciencia y el desarrollo de actitudes y aptitudes básicas para que los

individuos puedan participar activa y positivamente de manera que toda la vida diaria está implicada en la relación - sociedad.

Por lo tanto, la educación debe centrar su atención en el desarrollo local, en las de los problemas y necesidades más sentidas de la institución educativa, convirtiéndose en un instrumento de transformación proponiendo alternativas y estrategias de cambio que lleven a la institución hacer constructora de su propio desarrollo.

La educación tiene como reto formar ciudadanos capaces de relacionarse adecuadamente con el medio natural y social desde la posición que les competen como parte integrante del mismo y en el contexto de una viabilidad ecológica y sustentabilidad ambiental, equilibrando los ecosistemas creados y transformados y evitando su deterioro.

Debe comprender claramente las características estructurales y dinámicas de la articulación sociedad-naturaleza de tal manera que sea posible iniciar desde el colegio, concientizando la comunidad educativa para que se haga partícipe en el mejoramiento multidimensional del ambiente, incluyendo la conceptualización correspondiente en los análisis de las ciencias y en las acciones que se deriven de ella.

En este sentido educar con respecto a un problema, requiere de la participación y del diálogo, analizando diferentes puntos de vista fortaleciendo así una visión integradora y democrática para la comprensión de la problemática ambiental que afecta a la institución. Por tanto, se necesita una educación que busque alternativas y generar actitudes y aptitudes a favor de la solución de los problemas ambientales que vive la institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis.

Según Maya (1995):

La escuela en cuanto a sistema social y democrático debe educar, que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físico, sociales, económicos y culturales; construyan valores y actitudes positivas para el mejoramiento de las interacciones hombre- sociedad-naturaleza, para un manejo adecuado de los recursos naturales y para que desarrollen las competencias básicas para resolver problemas ambientales. (p. 67)

La educación ambiental tiene en cuenta entre otros aspectos:

- Concienciar para ayudar a personas y grupos sociales a tener conciencia y sensibilizarse con el ambiente total y sus problemas conexos.
- Conocimiento para ayudar a personas y grupos sociales a tener una serie de experiencias y apropiarse de un conocimiento básico del ambiente y sus problemas asociados.
- Valores, actitudes y comportamientos para ayudar a personas y grupos sociales a construir un conjunto de valores y preocupaciones por el ambiente y motivar a la participación activa en el mejoramiento y protección del mismo.
- Competencia para ayudar a personas y grupos sociales a desarrollar las competencias necesarias para identificar, anticipar y resolver problemas ambientales.
- Participación para dar a las personas y grupos sociales la oportunidad de comprometerse en todas las actividades encaminadas a solucionar problemas de tipo ambiental.

La escuela debe diseñar y desarrollar proyectos ambientales escolares (PRAES) como lo dispone el decreto 1743 de 1994, que comprometen la participación de la familia, la escuela y la comunidad, bajo la perspectiva de la construcción de una nueva ética y en consecuencia ejercitar

en la reflexión crítica respecto a comportamientos hombre -naturaleza- ciencia- tecnología- sociedad.

La educación ambiental debe ser asumida como un compromiso de toda la comunidad educativa.

La naturaleza debe considerarse como un bien y un valor inestimable, dada nuestra gran biodiversidad y su potencial genético, lo cual implica que el hombre debe pensar siempre en función del cuidado del medio ambiente, lo que a su vez implica el ejercicio de un sistema de principios según el cual se rigen, sus formas de vivir socialmente y de actuar culturalmente en la naturaleza.

La institución educativa, debe aunar esfuerzos para hacer realidad los parámetros de la educación ambiental planteados en la ley general de educación que a su vez interpreta principios consagrados en la constitución política nacional, en lo que competen a sistema educativo.

Según Gallopin (1986) plantea:

A la escuela como institución social y democrática que presta el servicio público a la educación, le compete el deber de formar, para que los niños, jóvenes y futuros ciudadanos contribuyan al proceso de construcción de un desarrollo humano sostenible que responda a las necesidades de la diversidad tanto natural como social y cultural buscando siempre mejorar la calidad de vida para todos los habitantes del país. (p. 158)

En la legislación colombiana, el artículo 3 de la ley 99 de 1993, mediante el cual se crea el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional ambiental, SINA establece que “se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la

base de recursos naturales renovables en qué se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus propias necesidades”.

Según Fernando Medellín (1995) dice que: “el estudiante como razón de ser de la escuela y como ser psicobiológico y social, interactúa con su medio ambiente. De esta interacción depende en gran parte, su aprendizaje, su salud y su calidad de vida”. (p. 86)

El educando en su ser psicobiológico y social, y su capacidad de aprendizaje depende del medio social, de las condiciones que le brindan la escuela y la familia de sus estados de salud física, psíquica y genético. Es por ello evidente la estrecha relación que existe entre ambiente, buena salud y aprendizaje efectivo.

Según Medellín (1995) sostiene que: “la escuela como institución social y democrática, promueve y realiza participativamente actividades que propicien el mejoramiento y desarrollo personal, sociocultural y ambiental”. (p. 90)

La escuela en cuanto a sistema social, debe educar para que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente natural y el creado por el hombre, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, sociales, económicos y culturales; con positiva hacia y de vas básica para problema ambiental.

Según Castro (1995 citada por Espinosa (1995) la interdisciplinariedad entendida como un esfuerzo colectivo alrededor de un problema común, dando lugar a una intercomunicación continua y una acción conjunta entre miembros de distintas disciplinas, desde esta aproximación es propio que se privilegia problemas concretos de importancia social. El problema fundamental es avanzar en una comprensión de la interdependencia de los actores involucrados un problema y participar colectivamente en su intervención.

Según Novo (1998) en su libro educación ambiental dice:



La formulación ideal de un currículo centrado en el medio ambiente pasa por la utilización de fórmulas interdisciplinarias que posibiliten el tratamiento de los temas desde una óptica integradora de los conocimientos y la intervención conjunta de las distintas disciplinas en la resolución de problemas. (p. 85)

Por lo tanto, la aproximación interdisciplinaria se considera como la metodología con mayor acción participativa fundamentada para el reconocimiento de la diversidad cultural y social que le permite a los docentes y educandos conocerse y relacionarse consigo mismo y con su comunidad, rompiendo así esquemas y métodos tradicionales.

## **2.2 Marco Legal**

La normatividad ambiental colombiana tiene su inicio en el año 1954 cuando sólo se redactan disposiciones que se referían a aspectos específicos en el manejo de los recursos naturales y en la creación de organismos para tales propósitos.

En el año de 1968 aparece el INDERENA como ente regulador por sectores de aguas de flora, de fauna entre otras.

Colombia en clara y positiva respuesta a la problemática ambiental del país; expide la ley 23 de 1974 que marca una Concepción moderna a la protección del medio ambiente y compromete la autorización para que el ejecutivo expida un código sobre la materia concretado en el decreto, ley 2811 de 1994 titulado “código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente”.

Luego con el decreto reglamentario 1449 de 1977 que dictan normas sobre áreas forestales protectoras y el decreto 1608 de 1978 que reglamenta en materia de fauna Silvestre.

Por su parte la ley 99 del 22 de diciembre de 1993 crea el Ministerio del medio ambiente, se reorganiza el sector público encargado de gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

La ley 115 en su artículo 5 establece los fines de la educación. Así mismo el artículo 20 señala los objetivos generales de la Educación Básica:

Inciso a: propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepara al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

Inciso c: ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana. (Ministerio de Educación Nacional, 1994, Art. 20)

El artículo 22 trata de los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de la secundaria: los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria tendrán como objetivos específicos los siguientes: “Inciso e: el desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; Inciso m: la valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella”. (Ministerio de Educación Nacional, 1994, Art. 22)

El artículo 30 trata de los objetivos específicos de la educación media académica: “Inciso b: la profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales”. (Ministerio de Educación Nacional, 1994, Art. 30)

El decreto 1743 de 3 de agosto de 1994 por medio del cual se instituyen los Proyectos de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación Formal, se fijan criterios para la

promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

### **Capítulo 3. Diseño metodológico**

La investigación es de tipo descriptivo porque ella se interesa en dar a conocer una problemática ambiental que se evidencia en la institución educativa San Miguel de Payandé municipio de San Luis, en cuanto a la recolección de desechos sólidos, falta de interés de los estudiantes y la comunidad en general por los temas ambientales, todo lo anterior es debido a que no se ha hecho un proceso sistemático de un plan curricular que tenga carácter interdisciplinario y que conlleve a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad educativa de dicha institución.

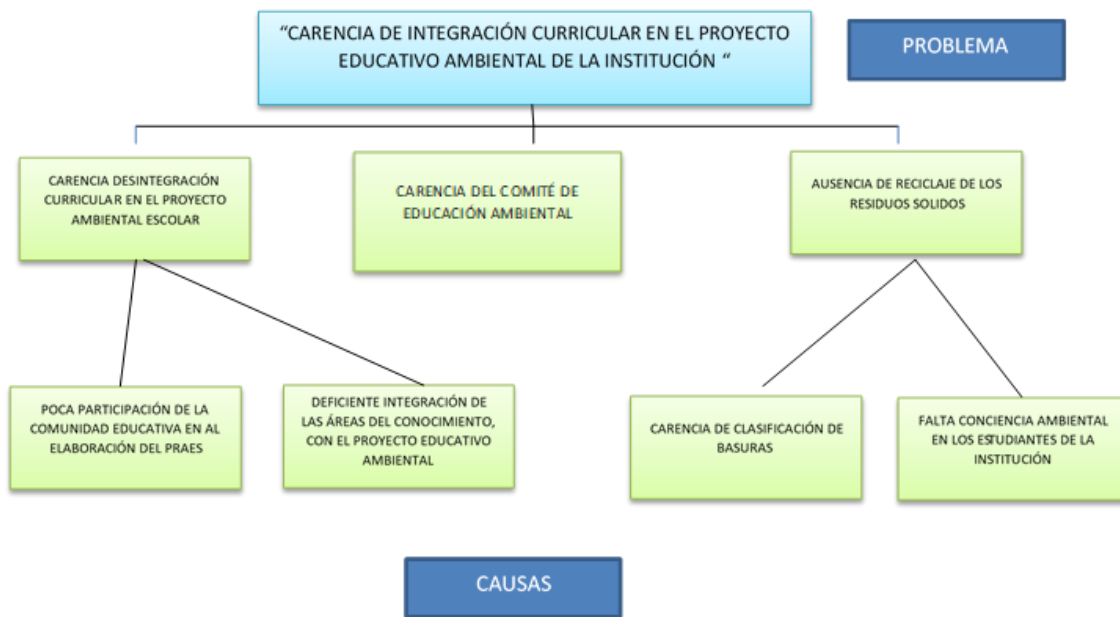
#### **3.1 Población y Muestra**

Teniendo en cuenta el carácter del estudio, se tomaron como muestra a los docentes de la institución educativa San Miguel de Payandé que tiene la siguiente característica: una edad promedio de 50 años, 19 mujeres y 12 hombres, sus niveles académicos son licenciado con especialización y algunos son profesionales, su estrato social es medio.

El instrumento utilizado como insumo para determinar los problemas ambientales de la Institución fue el árbol de problemas, con él se obtuvo la información necesaria para determinar cuáles son las causas de los problemas ambientales en la Institución, de allí surge el problema principal y por consiguiente los efectos que se están generando dentro de la institución educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis, también se elaboró la matriz FODA en la que se especificaron cuáles son las fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas, además se elaboró un árbol de objetivos el cual nos ayudó a identificar el paso a paso que debíamos realizar en el proyecto.

Luego de elaborarse el árbol de problemas (ver anexo 1), por parte de los docentes de la Institución Educativa San Miguel donde se pudo evidenciar la necesidad de implementar el plan de integración curricular lo más pronto posible.

El análisis muestra cuales son los principales problemas que hay en la Institución a nivel ambiental, este solo se ve reflejado en ciertas actividades en el vivero, sin darse cuenta de los problemas ambientales que existen en la Institución:



**Figura 1.** Resultados del árbol de problema. Fuente. Manual para la elaboración de Proyectos Educativos Ambientales, (2014)

Cada una de las causas mencionadas anteriormente permite deducir que el problema principal radica en la apatía de los demás miembros de la comunidad educativa entendiendo por comunidad a los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Si se incluye dentro de las demás áreas del conocimiento se incentiva y motiva a los docentes a crear estrategias de aprendizaje que incluyan los temas ambientales.

Otra herramienta que se utilizó para el desarrollo de nuestros objetivos es la matriz FODA, teniendo en cuenta, la autoevaluación institucional en la que se evalúan cada uno de los componentes de gestión donde pudimos identificar lo siguiente:

**Tabla 1.**

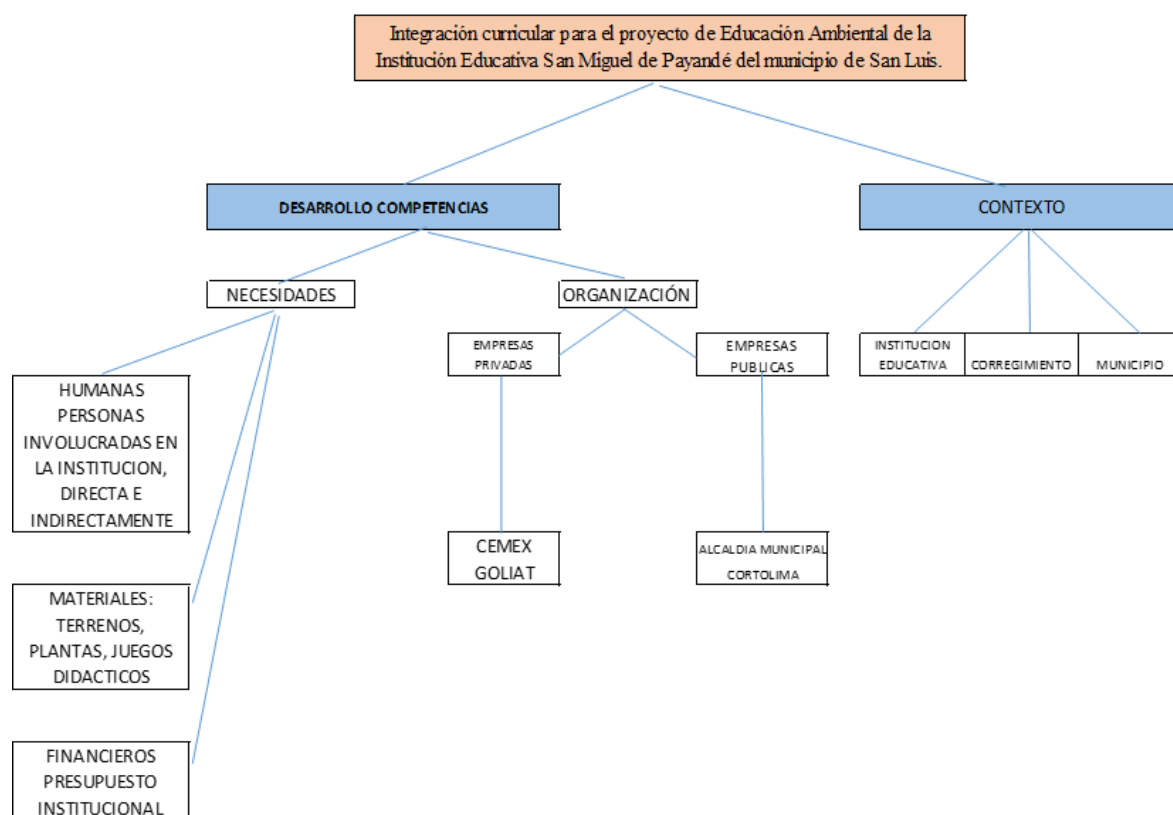
*Matriz FODA.*

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe el proyecto PRAES</li> <li>• Zonas Verdes disponibles</li> <li>• Aliados estratégicos</li> <li>• Padres de familia y estudiantes participativos</li> <li>• Recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas con otras Instituciones de la Comunidad</li> <li>• Beneficio Lúdico</li> <li>• Beneficio económico familiar</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia del comité Ambiental</li> <li>• Falta de integración de la áreas con el proyecto PRAES</li> <li>• Limitada iniciativa e interés por parte de algunos docentes y padres de familia</li> <li>• Deficientes hábitos de aseo en los estudiantes.</li> <li>• Incumplimiento de normas de convivencia saludable en le Institución Educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios sucios</li> <li>• Zonas verdes con basura</li> <li>• Falta de interés en la conservación de los recursos naturales y ambientales.</li> <li>• Baja calidad de vida de los estudiantes</li> <li>• No se da cumplimiento a la normatividad ambiental.</li> </ul>

Fuente. Manual para la elaboración de Proyectos Educativos Ambientales, (2014)

## Capítulo 4. Título de la Estrategia

Integración curricular del proyecto de Educación Ambiental, en todas las áreas del conocimiento, a través de los estándares, en la Institución Educativa San Miguel de Payandé del municipio de San Luis.



**Figura 2.** Esquema de intervención. Fuente: Elaboración propia

Son los factores importantes que están relacionados directamente e indirectamente con nuestro proyecto, por lo que se debe tener un esquema de las personas que pueden involucrarse en el desarrollo del proyecto.

## **4.1 Introducción**

El proyecto de educación ambiental escolar, pretende fomentar actitudes y comportamientos éticos frente al medio ambiente, con el fin que el trabajo de formaciones en valores ecológicos se conviertan en una ocasión real de reflexión sobre la propia vida creando conciencia, respecto al efecto de la acción humana sobre la naturaleza del medio ambiente y así actuar responsablemente. El proyecto promueve la cultura ecológica desde el cuidado del ambiente de la institución y el interés por ayudar a preservar la naturaleza.

Para realizar este proyecto se hace necesaria la interdisciplinariedad de todas las áreas del conocimiento y la participación de la comunidad educativa.

Un programa de educación ambiental debe dirigirse en dos sentidos, uno relacionado con la calidad de la educación al incorporar la dimensión ambiental al currículo y otro a la adaptación de métodos y contenidos educativos que permitan plantear soluciones a problemas específicos de la institución educativa, haciendo extensiva estas acciones a la comunidad para que de esta forma a la institución se convierta en un centro de desarrollo sostenible.

## **4.2 Justificación**

Esta propuesta se justifica en la Ley 115 de 1994, en sus artículos 76 y 78, en la que crea condiciones para implementar los proyectos ambientales escolares PRAES y la integración de las áreas del conocimiento.

Artículo 76 Concepto de Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programa, metodológicos y procesos que contribuyen a la formación integral y la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.



Artículo 78 Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y m en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley.

Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerá sus planes de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. (Ministerio de Educación Nacional, 1994, Art. 78)

Los temas ambientales en la integración de las áreas permiten construir conceptos y desarrollar actitudes positivas hace el ambiente de los escolares, encaminadas a mejorar tanto el ambiente escolar como la calidad de vida de la institución. El modelo de educación ambiental centrado en la educación de las áreas y el proyectos ambientales escolar incorporan al currículo la dimisión ambiental y transforma la institución en un centro de desarrollo, protección y manejo de los recursos del entorno.

## **4.3 Objetivos**

### **4.3.1 Objetivo General**

Diseñar una propuesta que integre todas las áreas de conocimiento, dentro del actual proyecto de educación ambiental PRAE de la institución educativa San Miguel de Payandé Municipio de San Luis.

### **4.3.2 Objetivos Específicos**

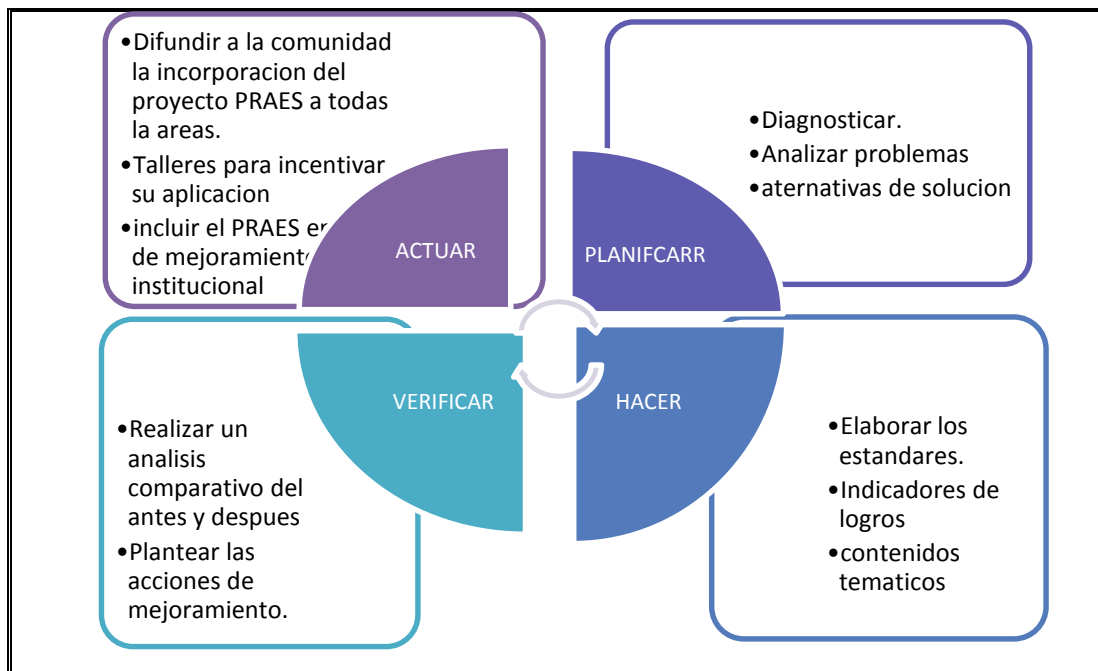
- Diagnosticar la situación ambiental en la Institución Educativa San Miguel de Payandé, elaboración del Árbol del Problema y FODA.
- Creación del comité de educación ambiental en la Institución Educativa San Miguel de Payandé.
- Motivar a los docentes de la Institución, para que se involucren en los temas ambientales.
- Presentar la propuesta de integración curricular con los estándares de los grados sexto a once.

#### **4.4 Estrategias y Actividades**

En el análisis realizado en el árbol del problema (ver figura 1), en la que se muestran las diferentes causas de los problemas ambientales que se presentan en la Institución Educativa, siendo una de ellas la falta de integración curricular del proyecto de educación ambiental PRAES, este hecho ha causado apatía, desinterés y conciencia ambiental en toda la comunidad educativa.

A lo anterior se suma el desconocimiento de la existencia del proyecto de educación ambiental que existe actualmente, por parte de los alumnos, docentes y padres de familia, el cual solo se ve reflejado en algunas actividades en el vivero escolar, este hecho demuestra el desconocimiento de los objetivos que busca el proyecto ambiental.

Es por esto que se hace necesaria que en todas las áreas fundamentales que se imparten en la Institución se incorpore el proyecto ambiental PRAES, mediante una propuesta de estándares (ver figura 3,4 y 5), en la que se indica en cada una de las áreas cuales serían los indicadores de logro y los contenidos. Para la ejecución de esta propuesta se realizarían las siguientes actividades que se muestran en la figura 2.



**Figura 3.** Ciclo PHVA. Fuente. Elaboración propia

#### 4.5 Recursos y Responsables



**Figura 4.** Recursos. Fuente. Elaboración propia

La persona responsable estudiante de la especialización el educación ambiental de la Fundación Universitaria los Libertadores; Alba Roció Agudelo Feria.

#### **4.6 Seguimiento y Evaluación del Proyecto**

Esta propuesta tiene validez, puesto que está planeada en el sitio de trabajo donde se aplicara y es desarrollada por los docentes de la Institución donde será realizada.

El seguimiento se realizará con el registro de evidencias de cada una de las áreas en las que se desarrolle el proyecto PRAES.

## Capítulo 5. Conclusiones

Como resultado del proyecto de intervención, es posible concluir que uno de los principales factores del deterioro ambiental, que se presenta en la Institución se debe a la falta de interés, de conciencia, y la apatía que muestran los docentes, estudiantes y padres de familia a los problemas ambientales, se plantearon alternativas de solución las cuales se integran a la propuesta educativa.

Por otro lado los docentes de la Institución, se comprometieron a proyectar la educación ambiental desde las diferentes áreas del conocimiento, en busca de crear conciencia y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de lograr mejores espacios, de convivencia y recreación.

El conocer los efectos que causa la apatía de los estudiantes, nos permite reaccionar sobre el papel que el hombre tiene a la hora de conservar nuestros recursos, si bien nuestra Institución, está ubicada en un lugar cuya economía se basa en la explotación de recursos naturales, en este caso la minera, debemos conocer las consecuencias que podrían traer la utilización de dichos recursos sin un control serio y responsables.

El conocimiento de la normatividad ambiental, ha permitido la realización de proyectos para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los miembros de la Institución Educativa San Miguel.

Finalmente se logró elaborar una propuesta de interdisciplinariedad del proyecto educativo ambiental de la Institución Educativa San Miguel con las demás áreas del conocimiento, presentando una propuesta curricular acorde a los grados de sexto a once.

## **Recomendaciones**

Lograr la incorporación del proyecto ambiental en todas las áreas de conocimiento, para que se fomente la iniciativa, creatividad, buena información y de esta manera toda la comunidad educativa participe en el mejoramiento del medio ambiente que se tiene actualmente.

Evaluar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, en miras de plantear las mejoras que sean necesarios para que sus resultados sean positivos.

Revisar permanentemente las amenazas al proyecto, generando estrategias que permita que se conviertan en fortaleza.

Incentivar a los estudiantes para que el proyecto tenga continuidad y genere el impacto que busca alcanzar.

## Referencias

- Castro, M. (1995). *Ordenamiento territoriales interdisciplinarietàd*. Bogota.
- Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, (1991). *Constitución Política de Colombia*. Santa Fe de Bogotá: Legis
- El Congreso de Colombia. (1973). *Ley 23*. Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones. Recuperado de:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9018>
- Gallopín, G. (1986). *Escuela y Medio Ambiente*. México.
- La Organización de las Naciones Unidas. (1972). *Conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano – Estocolmo*. Recuperado de <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las-naciones-unidas-sobre-el-medio-humano-estocolmo-5-a-16-de-junio-de-1972/>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1977). *Progreso y tendencias en el campo de la educación ambiental*. La Nafe, See. Paris.
- Maya, A. A. (1995). *Hacia una sociedad ambiental*. Bogota.
- Maya, A. A. (1995). *La escuela en cuanto al sistema social y democrático*. Bogota.
- Medellín, F. (1995). *Ecología Medio Ambiental*. Manizales.
- Ministerio de Agricultura. (1977). *Decreto 1449*. Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974. Recuperado de

[http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Legislaci%C3%B3n\\_del\\_agua/Decreto\\_1449\\_de\\_1977.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Legislaci%C3%B3n_del_agua/Decreto_1449_de_1977.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1743*. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Recuperado de: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104167\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104167_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115*. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de [http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley\\_115\\_1994.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf)

Ministerio del Medio Ambiente. (1993). *Ley 99*. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img\\_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/ley-99-de-1993\\_1.pdf](http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/ley-99-de-1993_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Decreto 1850*. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103274\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103274_archivo_pdf.pdf)



Novo Villaverde, M. (1998). *Educación –Ambiental: bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid: UNESCO/Universitas. 290 págs.

Presidencia de la Republica. (1974). *Ley 2811*. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Recuperado de:  
[http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/1974/dec\\_2811\\_1974\\_editor.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/1974/dec_2811_1974_editor.pdf)

República de Colombia. (1978). *Decreto 1608*. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre. Recuperado de  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8241>

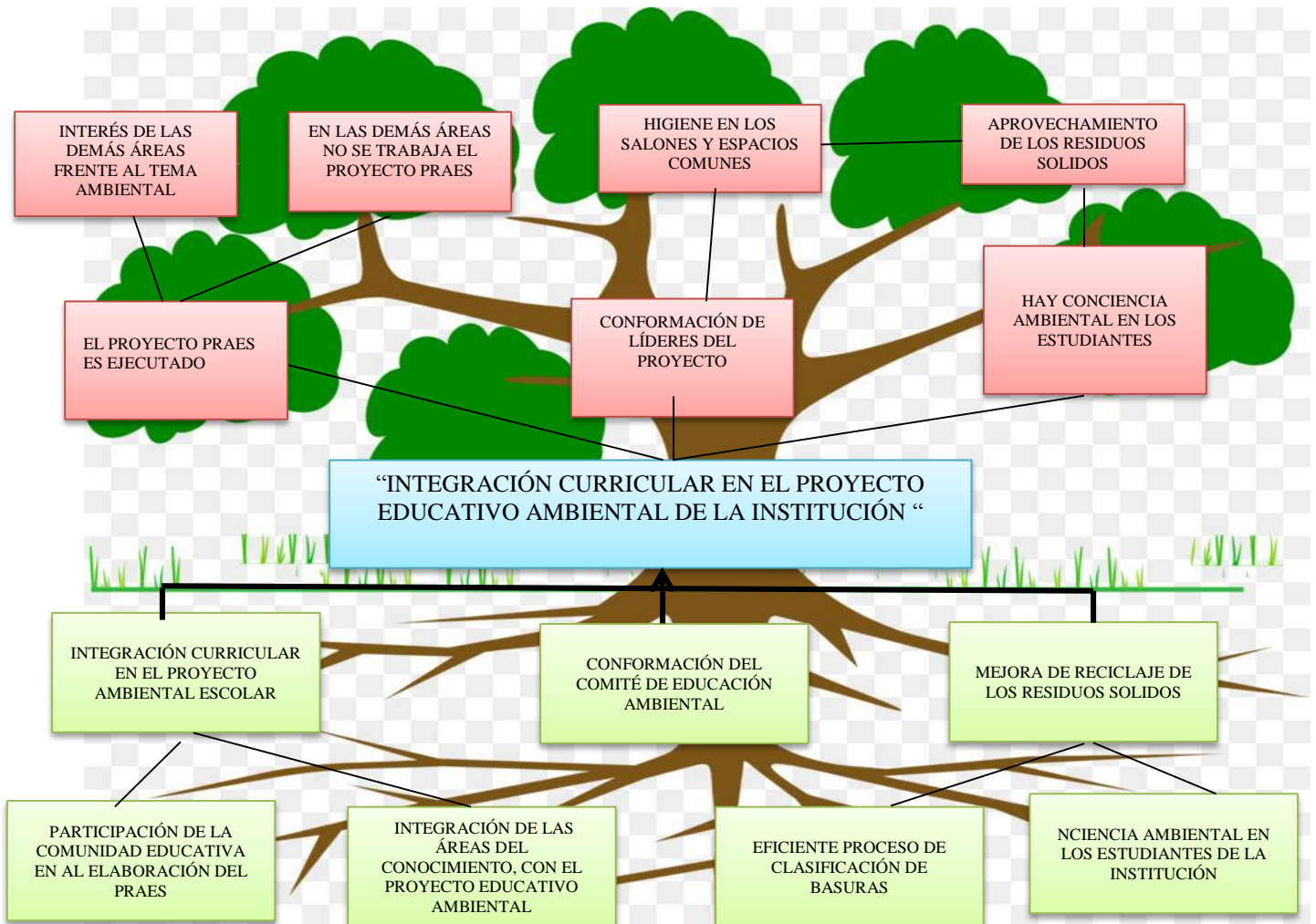
## Anexos

### Anexo 1. Registro Fotográfico





## Anexo 2. Árbol de Objetivos



### Anexo 3. Fundamentos Ecológicos

Estándar: Identifico transformaciones de mi entorno a partir de la aplicación de algunos principios físicos y biológicos que permiten el desarrollo de tecnologías.

**Tabla 1.**

*Estándares grado sexto y séptimo.*

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DE PAYANDE  
ESTANDAR GRADOS SEXTO Y SEPTIMO**

AREAS	INDICADORES DE LOGROS	CONTENIDOS
Ciencias Naturales y Educacion Ambiental	Plantea una necesidad practica en terminos de un problema ambiental y propone y discute soluciones alternativas fundamentandose en esquemas explicativos.	Tala de bosques e incendio forestal Vivero escolar.
Ciencias Sociales Constitucion Politica Democracia	Valora los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia pacifica y armoniosa	La eco ternura
Educacion Artistica	Inventa expresiones artisticas, construye instrumentos y herramientas simples para las mismas, expresa apetencias para acceder a actividades culturales	Residuos solidos
Etica y valores	Asume compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales y mandamientos ecologicos, como contribucion a una sociedad mas justa.	Mandamientos ecologicos
Educacion Fisica recreacion y Deporte institucional	Establece relaciones entre deporte y salud fisica y mental. Participa con agrado en actividades de conservacion del medio ambiente, cuida y mejora su ecosistema	Mandamientos ecologicos
Humanidades Lengua Castella e Idioma Extranjera	Identifica y explica las relaciones existentes entre el pensamiento, lenguaje y realidad.	Huerta Ecolar
Matematicas	Reconoce la importancia de averiguar datos y procesar informacion para tomar decisiones y de reconocer y evaluar sus características en relacion con las decisiones que se tomen.	Tala de bosques e incendio forestales
Tecnologia e Informatica	Organiza la informacion adquirida y la procesa con los medios a su alcance.	Tala de bosques e incendios forestales

**Tabla 2.***Estándares grado octavo y noveno.*

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DE PAYANDE  
ESTANDAR GRADOS OCTAVO Y NOVENO**

AREAS	INDICADORES DE LOGROS	CONTENIDOS
Ciencias Naturales y Educacion Ambiental	Hace descripciones dentro del contexto de un problema ambiental, Plantea y trata problemas ambientales y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicativas	La tierra y sus problemas. Abono orgánicos. Huertas escolar. Cerca Viva
Educacion Artistica	Manifiesta entusiasmo por elaborar, conocer e intercambiar conceptos, reflexionar sobre ellos y sobre la característica, estéticas y artísticas de los lenguajes que utiliza y del entorno natural y sociocultural	Residuos sólidos.
Etica y valores	Conoce y asume sus responsabilidades para con su medio ambiente social y natural, y usa adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, aplicándolos en casos concretos de su entorno	Calidad de vida Campamentos
Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjera	Produce diferentes tipos de textos, utilizando estrategias, que garantiza niveles de coherencia, cohesión, estructura y adecuación al contexto, obedeciendo a planes textuales elaborados previamente en español e inglés.	Inteligencia naturales
Matematicas	Formula problemas a partir de situaciones dentro y fuera de las matemáticas desarrolla y aplica diversas estrategias para resolverlas.	Extinción de especies
Tecnología e Informática	Reconoce y valora el impacto de la tecnología sobre medio ambiente. Reconoce diversos tipos de energía y alguna de sus aplicaciones en artefactos tecnológicos.	El balance de la energía

**Tabla 3.**

*Estándares grados decimo y once.*

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DE PAYANDE  
ESTANDAR GRADOS DECIMO - ONCE**

AREAS	INDICADORES DE LOGROS	CONTENIDOS
Ciencias Naturales y Educacion Ambiental	Formula preguntas y problemas teoricos y practicos de las ciencias naturales y tecnologia, desde las teorías	La lluvia acida, efecto invernadero debilitamiento de la capa de ozono.
Ciencias Sociales Constitucion Politica Democracia	Plantea criterios propios acerca de los que considera mas convenientes para el pais, en el orden social. Cultural. Politico, etico, economico y ambiental	La preocupacion por el ambiente produccion limpia
Educacion Artistica	Diseñar, planifica y desarrolla actividades artisticas, previendo en su diseño mecanismos de control experimental para poner a prueba las hipotesis que se deriva de las teorías científicas, muestra las competencias necesarias para realizacion de experimentos en trabajos artisticos y manuales	Ecoturismo
Etica y Valors	Asume actitudes de sinceridad, honestidad y colaboracion en circunstancias particulares tanto en su vida publica como privada. Descubre un sentido para su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortalez y temple, las condiciones necesarias para desarrollar y a no darse por vencido ante las dificultades	La ciudad educadora Proyecto de vida
Educacion Fisica Recreacion y Deportes	Participa en la organizacion de proyectos y gestiona actividades recreativas, deportivas, turisticas y en general de uso del tiempo libre.	Ecoturismo
Humanidades Lengua castellana e Idioma Extranjero	Hace descripcion dentro del contexto de un problema científico, ambientales o tecnologicos, utilizando instrumentos teoricos y practicos. Hace narraciones de sucesos científicos, ambientales, tecnologicos apoyandose, en teorías explicativas y en leyes científicas. Posee una argumentacion clara que vincula sus intereses científicos, ambientales y tecnologicos con su proyecto de vida.	Concepto de desarrollo sostenible. Concepto de Biodiversidad proyecto de vida
Matematicas y Estadistica	Plantea y trato problemas tecnologicos desde una necesidad practica y propone soluciones en funcion de una teoria explicativa, utilizando para ello modelos logicos y matematicos	Inteligencia naturalista ecoturismo
Tecnologia e informatica	Establece una metodologia propia basada en el diseño para la solucion de problema tecnologico, teniendo en cuenta implicaciones eticas, sociales, ambientales y economicas de alternativa de solucion propuesta	Produccion Limpia